VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 15/07/2013, por el cual la señora GIL NORMA ALICIA DNI Nº 16.741.624, adquiere un terreno mediante Licitación Publica establecido por Ordenanza Nº 2418/13 y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2496/13

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 080 Parcela 17, Manzana oficial 38 Lote oficial 15 ubicado en Bv. 25 de Mayo Nº 430, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba a la señora GIL NORMA ALICIA DNI Nº 16.741.624.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. Juárez Celman
Córdoba
GENERAL DEHEZA

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de Noviembre de dos mil trece.-